

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20529425351	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	Hora de envío :	17:33:50

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitan:

- Motor: 1 cilindro / 4 / OHC

Debemos aclarar lo siguiente:

- OHC es la abreviatura de Over Head Camshaft que significa Árbol de levas sobre la Culata. Se refiere a la ubicación del árbol de levas y puede utilizar de acuerdo a la configuración uno o más árboles de levas.

- SOHC es la abreviatura de Single Over Head Camshaft que significa Único Árbol de levas sobre la culata. Especifica la cantidad y que su construcción utiliza específicamente 1 solo árbol de levas.

Todos los motores que utilizan el sistema de sincronización con árboles de levas son OHC. En ese sentido, todos los motores SOHC son OHC. Asimismo, para motocicletas que usan dos válvulas el término SOHC y OHC son equivalentes ya que en ambos casos solo se cuenta con 01 solo árbol de levas sobre la culata.

Por lo manifestados, para evitar observaciones y la no admisión de las ofertas por confusión de los términos, solicitamos modificar a:

- Motor: 1 cilindro / 4 / SOHC u OHC

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4 ESPECI      **Literal:** CHARACTERIS      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Motor 1 cilindro /4/OHC u SOHC

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

DICE

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

CITAMOS EL ARTÍCULO 48.8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069 LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ARTICULO 48.8 El requerimiento no incluye exigencias desproporcionadas e innecesarias que limiten la concurrencia o favorezcan a determinado proveedor ni hace referencia a procedencia, fabricante, marca, patente, origen o tipos de producción, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la autoridad de la gestión administrativa haya aprobado el correspondiente proceso de compatibilización del requerimiento, conforme a las disposiciones que establezca la DGA mediante directiva

EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS TRASGREDE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 48.8 INDICADO.

EL MODELO XR150L ES DE LA MARCA HONDA, ASI SE EVIDENCIA EN LOS CATALOGOS QUE DEBEN OBRAR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PUBLICADOS EN LA WEB OFICIAL DE LA MARCA HONDA

<https://motos.honda.com.pe/producto-xr150l>

En la web indicada, se puede advertir que el modelo XR150L es de la marca Honda, también que las especificaciones técnicas solicitadas son fiel copia de las especificaciones técnicas publicadas en la web oficial de la marca Honda así como también en las pagina web de sus distribuidores a nivel nacional, lo que pueden comprobar fácilmente en la web indicando el modelo XR150L en cualquier buscador electrónico.

DEBE DECIR

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS TODO TERRENO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.3      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 48.8 del reglamento de la LGCP 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ADQUISICION DE MOTOSICLETAS TODO TERRENO PARA LOS ESTABLESIMENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASACRILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINEA Y PUYAYA, PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAEN.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

DICE

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERISTICAS DE MOTOR:**

MOTOR: 1 CILINDRO/4/0HC

CILINDRADA: 149-150 CM3

POTENCIA: 11.7 HP @ 8,000 RPM.

TORQUE: 12.1 Nm @ 6,000 RPM.

CAPACIDAD DEL TANQUE: 12 LITROS

TRANSMISION: MECANICA DE 5 VELOCIDADES

**DIMENSIONES:**

RUEDA DELANTERA: 90/90-19"

RUEDA POSTERIOR: 110/90-17

LARGO: 2,098 mm.

ANCHO: 813 mm.

ALTO: 1,129 mm.

PESO: 130 Kilogramos

**SEGURIDAD:**

FRENO DELANTERO: DISCO VENTILADO

FRENO POSTERIOR: TAMBOR

TIPO DE SUSPENSION DELANTERA: TELESCOPICA

TIPO DE SUSPENSION POSTERIOR: BASCULANTE MONOSHOCK

Con el propósito de contar con pluralidad de postores y marcas es de solicitar la variación de las especificaciones técnicas, según se indica se sustenta la ventaja de cada ítem a solicitar.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**CARACTERISTICAS DE MOTOR:**

MOTOR: 1 CILINDRO/4/0HC o SOHC

Solicitamos la inclusión del término SOHC, por cuanto es de indicar que OHC es la abreviatura de Over Head Camshaft que significa Árbol de levas sobre la Culata. Se refiere a la ubicación del árbol de levas y puede utilizar de acuerdo a la configuración uno o más árboles de levas. SOHC es la abreviatura de Single Over Head Camshaft que significa Único Árbol de levas sobre la culata. Especifica la cantidad y que su construcción utiliza específicamente 1 solo árbol de levas.

Todos los motores que utilizan el sistema de sincronización con árboles de levas son OHC, En ese sentido, todos los motores SOHC son OHC, asimismo, para motocicletas que usan dos válvulas el término SOHC y OHC son equivalentes ya que en ambos casos solo se cuenta con 01 solo árbol de levas sobre la culata.

Precisamos que el tipo de motor del modelo XR150L de la marca Honda, que evidencia direccionamiento al modelo indicado en la descripción del objeto del presente proceso.

Por lo indicado, reiteramos nuestro pedido de inclusión del termino SOHC

POTENCIA: Mínima 11.7 HP @ 7,500 RPM.

Considerar como mínimo potencia lo solicitado, apertura la pluralidad de postores de marcas y modelos. Mantener la potencia igual como lo indica el catalogo y la web de la marca Honda, indica direccionamiento y

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

---

preferencia al modelo y la marca referida en la observación previa

TORQUE: Mínimo 13.1 Nm @ 6,000 RPM.

Solicitar un torque de 12 Nm, indica direccionamiento al modelo XR150L de la marca Honda y restringe la participación de marcas con modelos con mayor torque, que significa mayor fuerza de lo solicitado, lo ideal para motocicletas todo terreno.

DIMENSIONES:

LARGO MAXIMO: 2,098 mm.

ANCHO: MAXIMO 830 mm.

ALTO: MAXIMO 1,140 mm.

PESO: MAXIMO 133 Kilogramos

Consideramos que la solicitud de dimensiones fijas, refuerza nuestra postura de direccionamiento al modelo XR150L de la marca HONDA, solicitamos tengan a bien considerar máximos y permitan la participación de marcas y modelos con características superiores al modelo solicitado, acatando los principios y ARTICULO 02 del Reglamento de la ley 32069 LGCP que promueve el valor por dinero en las contrataciones públicas, para satisfacer las necesidades de las entidades contratantes en beneficio de la ciudadanía en general.

SEGURIDAD:

TIPO DE SUSPENSION POSTERIOR: BASCULANTE MONOSHOCK o MONOAMORTIGUACION

Solicitamos la inclusión de termino por monoamortiguacion, es decir un amortiguador central que indica en forma genérica. Así apertura la pluralidad de postores.

Por lo indicado solicitamos la variación de las especificaciones técnica a lo siguiente, caso contrario estarían RATIFICANDO el direccionamiento al modelo XR150L de la marca Honda

DEBE DECIR

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERISTICAS DE MOTOR:

MOTOR: 1 CILINDRO/4/0HC o SOHC

CILINDRADA: 149-150 CM3

POTENCIA: Mínima 11.7 HP @ 7,500 RPM.

TORQUE: 13.1 Nm @ 6,000 RPM.

CAPACIDAD DEL TANQUE: 12 LITROS

TRANSMISION: MECANICA DE 5 VELOCIDADES

DIMENSIONES:

RUEDA DELANTERA: 90/90-19"

RUEDA POSTERIOR: 110/90-17"

LARGO MAXIMO: 2,098 mm.

ANCHO: MAXIMO 830 mm.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

---

ALTO: MAXIMO 1,140 mm.

PESO: MAXIMO 133 Kilogramos

SEGURIDAD:

FRENO DELANTERO: DISCO VENTILADO

FRENO POSTERIOR: TAMBOR

TIPO DE SUSPENSION DELANTERA: TELESCOPICA

TIPO DE SUSPENSION POSTERIOR: BASCULANTE MONOSHOCK o MONOAMORTIGUACION

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 4    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTICULO 48.8 del reglamento de la LGCP 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES : LARGO MAXIMO: 2,098 mm.

ANCHO: MAXIMO 830 mm.

ALTO: MAXIMO 1,140 mm.

PESO: MAXIMO 133 Kilogramos

SEGURIDAD : TIPO DE SUSPENSIÓN POSTERIOR : BASCULANTE MONOSHOCK O MONOAMORTIGUACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

DICE

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Más de 12 meses hasta 18 meses: 20 puntos

Más de 10 meses hasta 12 meses: 15 punto

Es de precisar que, para mejor control del periodo de mantenimiento las marcas recomiendan que el periodo de mantenimiento preventivo se programen por tiempo (meses o años) y recorrido (kilómetros).

Por lo indicado, la garantía comercial ofrecida debe estar alineada o concatenada al tiempo y recorrido.

El rango solicitado como criterio de evaluación para otorgar puntaje es bajo, es común que las marcas otorguen 2 años de garantía comercial, por lo que la entidad debe considerar o ampliar el rango, según la siguiente propuesta.

DEBE DECIR

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR

Más de 36 meses y/o 36,000 Kms lo que ocurra primero hasta 48 meses y/o 40,000 Kms lo que ocurra primero: 20 puntos

Más de 24 meses y/o 20,000 Kms lo que ocurra primero hasta 35 meses y/o 35,000 Kms lo que ocurra primero: 15 puntos

ACREDITACION: Se acreditara mediante la presentación de declaración jurada del postor y acreditada por representante de la marca propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** 2.2      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS DEL REGLAMENTO DE LA LGCP 32069

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte las observaciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR:

Más de 12 meses hasta 18 meses ó 15,000Km, lo que ocurra primero:

20 puntos

Más de 10 meses hasta 12 meses ó 10,000Km, lo que ocurra primero:

15 puntos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se ha omitido la solicitud del trámite de tarjeta de Identificación vehicular y placa de rodaje, toda vez que es un requisito indispensable para el uso de los vehículos y cumplan con el objeto de compra. Po lo indicado solicitamos la inclusión según los siguientes términos

**TRAMITE DE TARJETA DE IDENTIFICACION VEHICULAR Y PLACA DE RODAJE**

El postor debe comprometerse bajo declaración jurada el trámite de Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica (TIVE) y placa de rodaje para cada motocicleta. El plazo para la entrega de Tive y placa de rodaje sera de 30 días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de recibidos los documentos y formatos firmados solicitados por el proveedor y el pago de las factura por los vehículos entregados a conformidad

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS DEL REGLAMENTO DE LA LGCP 32069

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe comprometerse bajo declaración jurada el trámite de Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica (TIVE) y placa de rodaje para cada motocicleta. El plazo para la entrega de Tive y placa de rodaje sera de 30 días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de recibidos los documentos y formatos firmados solicitados por el proveedor y el pago de las factura por los vehículos entregados a conformidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20511597219	Fecha de envío :	18/06/2025
Nombre o Razón social :	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	Hora de envío :	23:55:50

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos la inclusión como característica técnica del motor  
SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE: INYECCION ELECTRONICA O CARBURADOR

Con lo solicitado se asegura pluralidad de marcas y postores con modelos de ambos sistemas de alimentación de combustible, sin embargo es de resaltar las ventajas del sistema de Inyección electrónica sobre el sistema carburado.

El sistema de alimentación de combustible de Inyección Electrónica es muy superior al sistema carburado, es de solicitar consideren la participación de motocicletas con sistema de inyección electrónica toda vez que se cumple con la vigencia tecnológica, competencia entre marcas y se mantiene a pluralidad de postores y marcas.

La inyección electrónica ofrece mayor eficiencia, rendimiento y control del motor, Algunas ventajas del sistema de Inyección electrónica:

- Utiliza sensores y una unidad de control para calcular la cantidad de combustible necesaria en función de las condiciones del motor (RPM, temperatura, carga, etc.).
- Permite una mezcla más precisa de aire y combustible, lo que se traduce en mayor eficiencia y reducción de emisiones. Amigable con el medio ambiente
- La ECU puede ajustar la mezcla en tiempo real para optimizar el rendimiento en diferentes condiciones.
- Es más resistente a daños y menos susceptible a ajustes manuales.

La inyección electrónica es una tecnología más moderna y eficiente que el carburador, que ofrece mejores resultados en términos de rendimiento, eficiencia y control del motor. El carburador, por otro lado, es más simple, pero menos preciso y eficiente

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIOS DEL REGLAMENTO DE LA LGCP 32069

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación debido a que en los TDR, no se esta solicitando algún sistema en específico, en tal sentido al no mencionarlo se pueden presentar cualquiera de los sistemas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código : 20294560204

Fecha de envío : 23/06/2025

Nombre o Razón social : PROMOTORA GENESIS S.A.C.

Hora de envío : 11:34:12

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Dice:

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS DE MOTOR

POTENCIA: 11.7 HP @ 8,000 RPM

TORQUE: 12.1 Nm @ 6,000 RPM

CAPACIDAD DEL TANQUE: 12 LITROS

DIMENSIONES

LARGO: 2,098 mm

ANCHO: 813 mm

ALTO: 1,129 mm

PESO: 130 kg

SEGURIDAD

TIPO DE SUSPENSIÓN POSTERIOR: BASCULANTE MONOSHOCK

Sustento:

En el presente procedimiento de selección, tanto en el objeto de la convocatoria (¿Adquisición de motocicletas XR150L...¿) como en la descripción general del requerimiento (¿Adquisición de 06 motos, modelo XR150L¿), se hace mención directa a un modelo específico, situación que, sumada a la fijación exacta de parámetros técnicos como potencia, torque, dimensiones y peso, restringe la pluralidad de postores y limita la competencia.

Se solicita se amplíen a rangos técnicos razonables las especificaciones antes indicadas, ya que los valores exactos limitan la participación de postores con productos que cumplen técnicamente con la finalidad del requerimiento, pero presentan variaciones mínimas por características de diseño, configuración de motor o estándares de fabricación que no afectan el desempeño operativo del bien. A continuación, se detallan los motivos por cada grupo de características:

En el caso de la potencia y el torque:

Se solicita que los valores de potencia y torque sean establecidos como valores mínimos o dentro de un rango técnico, ya que pequeñas variaciones en estos indicadores no representan una afectación funcional real. Estos valores pueden variar naturalmente en función de la curva de desempeño del motor, sin comprometer la eficiencia ni la operatividad del vehículo para el fin requerido.

En el caso de la capacidad del tanque:

Se solicita que el valor de capacidad de tanque sea formulado como un rango entre 11 y 12.5 litros, que corresponde a lo observado en el mercado nacional para motocicletas con cilindrada de 149 a 150 cc. Este margen cubre adecuadamente los requerimientos de autonomía para recorridos rurales.

En el caso de las dimensiones (largo, ancho, alto) y peso:

Se solicita considerar márgenes razonables de variación para estas características, ya que pequeñas diferencias como 1 o 2 centímetros o unos pocos kilogramos no afectan la maniobrabilidad, estabilidad ni la capacidad funcional del vehículo. Estas variaciones pueden estar asociadas a accesorios de fábrica, diferencias de chasis o configuraciones de diseño que no alteran el uso previsto.

En el caso del tipo de suspensión posterior:

Se solicita aclarar que los términos ¿basculante monoshock¿ y ¿mono amortiguador¿ describen el mismo sistema técnico, es decir, un único amortiguador central anclado al chasis y al basculante trasero. Esta equivalencia terminológica debe explicitarse para evitar interpretaciones restrictivas, ya que ambas denominaciones hacen referencia al mismo tipo de suspensión funcional.

Estas medidas no solo promoverían una competencia más abierta y justa, sino que también garantizaría el

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

---

cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado, particularmente con el inciso j, b y h.

Se propone:

POTENCIA: 12 HP @ 8,000 RPM como mínimo

TORQUE: 11 Nm @ 6,500 RPM como mínimo

CAPACIDAD DEL TANQUE: 11 a 12.5 litros

LARGO: 2,080 a 2,100 mm

ANCHO: 800 a 820 mm

ALTO: 1,100 a 1,130 mm

PESO: 130 a 135 kg

SUSPENSIÓN POSTERIOR: BASCULANTE MONOSHOCK / MONO AMORTIGUADOR

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 3.4    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

TUO Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 5°, inciso j, b y h.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge en parte la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES : LARGO MAXIMO: 2,098 mm.

ANCHO: MAXIMO 830 mm.

ALTO: MAXIMO 1,140 mm.

PESO: MAXIMO 133 Kilogramos

SEGURIDAD : TIPO DE SUSPENSIÓN POSTERIOR : BASCULANTE MONOSHOCK O MONOAMORTIGUACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20609038404	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	PROMOTORA INNOVA S.A.C.	Hora de envío :	18:40:05

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas no solicitan los documentos de Propiedad de los vehículos, tales como Tarjeta de Propiedad Virtual y Placa de Rodaje en físico, tampoco el tiempo de entrega de los mismos; de requerir lo mencionado, estará condicionado al pago, o darían un tiempo prudencial para dicho trámite sin afectar los plazos de ley del Pago?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.4      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación quedando de la siguiente manera

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe comprometerse bajo declaración jurada el trámite de Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica (TIVE) y placa de rodaje para cada motocicleta. El plazo para la entrega de Tive y placa de rodaje sera de 30 días calendarios, contabilizados a partir del siguiente día de recibidos los documentos y formatos firmados solicitados por el proveedor y el pago de las factura por los vehículos entregados a conformidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN  
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código :	20609038404	Fecha de envío :	23/06/2025
Nombre o Razón social :	PROMOTORA INNOVA S.A.C.	Hora de envío :	18:40:05

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

**G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR**

Según las especificaciones técnicas solicitan el modelo de Motocicleta XR150L, Marca HONDA, sin embargo la garantía comercial de la Marca es 1 año ó 10,000 kM (Lo que ocurra Primero); en tal sentido la Entidad esta solicitando una garantía Comercial fuera del rango de tiempo que ofrece la marca en el Perú, favor aclarar; revisa el Link: <https://motos.honda.com.pe/blog/categoria/noticias/garantia-honda-conoce-las-especificaciones-y-modelos>

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: 2.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación debido a que en el capítulo 4 de las bases se especifica el tiempo mínimo de la garantía a ser cubierta por el postor ganador.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-DSRSJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : "ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS XR150L PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD TAYAS, EL ESPINO, CASCARILLA, GRAMALOTAL DE CHINGAMA, LA VIRGINIA Y PUYUYA PARA TRANSPORTE DE PERSONAL DE LOS EE.SS. DE LA RIS JAÉN"

Ruc/código : 20609038404

Fecha de envío : 23/06/2025

Nombre o Razón social : PROMOTORA INNOVA S.A.C.

Hora de envío : 18:40:05

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

h. Solución de controversias contractuales:

Refieren que las controversias, se llevarían a cabo en la Ciudad de Chiclayo, sin embargo las conciliaciones no se puede llevar a cabo fuera de nuestra jurisdicción; así mismo los arbitrajes sería mas convenientes para ambas partes se realicen en nuestra misma localidad, ya que existen muchos centro de conciliaciones y arbitrajes, favor aclarar cuál es el motivo de optar por otra jurisdicción.?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.3      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En el capitulo II DE LAS BASES EN EL NUMERAL 3.3 INS. H SE ESPESIFICAN CUATRO CENTROS DE ARBITRAJE DE LOS QUE SE PUEDEN ESCOGER HAVIENDO ALGUNOS DE LA JURIDICCION